

**Universidad Siglo 21**



**Carrera: Contador Público**

**Trabajo Final de Grado**

**Reporte de Caso**

**Análisis y plan tributario orientado a disminuir la carga impositiva en  
la empresa MAN-SER S.R.L**

**Analysis and tax plan aimed at reducing the tax burden in the  
company MAN-SER S.R.L**

**Autor: Matías Franco Moneta**

**Legajo: VCPB29409**

**D.N.I.: 35.259.603**

**Profesor Tutor: Mgtr. Favio D'Ercole**

**Argentina, noviembre, 2020**

## Resumen

El presente trabajo final de grado tiene por objetivo el diseño de una planificación tributaria como una herramienta que permita a la empresa MAN-SER S.R.L. la disminución o bien el diferimiento en el tiempo de los impuestos a pagar dentro de los límites legales permitidos aprovechando los beneficios fiscales proporcionados por la ley y los distintos regímenes de Promoción y Desarrollo Industrial de la provincia de Córdoba, donde se encuentra radicada la empresa bajo estudio.

Se procedió a realizar un análisis diagnóstico de la situación en la que se encuentra la empresa y se verificó que, si bien la firma es solvente económicamente y está consolidada en el mercado, ha descuidado una herramienta fundamental para lograr el éxito, como lo son las diferentes herramientas fiscales que permiten aprovechar diferentes beneficios y eximiciones, ya sea disminuyendo o bien permitiendo diferir los impuestos en el tiempo dentro de los límites legales permitidos.

Con la implementación de esta herramienta de planificación tributaria, la empresa estará en condiciones de estudiar cada una de las alternativas legales para determinar cuál es la más adecuada para ahorrar recursos, cumplir en tiempo y forma con cada una de las obligaciones legales, conocer el monto de los impuestos a pagar en forma anticipada, logrando así optimizar el pago de impuestos según las disposiciones tributarias legales vigentes.

*Palabras Claves:* Tributos- Sistema Fiscal- Planificación tributaria- Exenciones.

## **Abstract**

The objective of this final degree project is the design of tax planning as a tool that allows the company MAN-SER S.R.L. the reduction or deferral in time of the taxes to be paid within the legal limits allowed, taking advantage of the tax benefits provided by law and the different regimes of Promotion and Industrial Development of the province of Córdoba, where the company is based under study.

A diagnostic analysis of the situation in which the company is found was carried out and it was verified that, although the firm is financially solvent and consolidated in the market, it has neglected a fundamental tool to achieve success, such as the different tax tools that allow you to take advantage of different benefits and exemptions, either decreasing or allowing taxes to be deferred over time within the legal limits allowed.

With the implementation of this tax planning tool, the company will be able to study each of the legal alternatives to determine which is the most appropriate to save resources, comply in a timely manner with each of the legal obligations, know the amount of taxes to be paid in advance, thus optimizing the payment of taxes according to current legal tax provisions.

*Keywords:* Taxes- Tax System- Tax Planning- Exemptions.

## Índice

<b>Introducción</b> .....	<b>4</b>
<i>Objetivo General</i> .....	<b>6</b>
<i>Objetivos específicos</i> .....	<b>7</b>
<b>Análisis de situación</b> .....	<b>8</b>
<i>Análisis de contexto</i> .....	<b>12</b>
<i>Diagnostico organizacional</i> .....	<b>16</b>
<i>Análisis de perfil profesional</i> .....	<b>17</b>
<b>Marco Teórico</b> .....	<b>18</b>
<b>Diagnóstico y discusión</b> .....	<b>21</b>
<b>Plan de implementación</b> .....	<b>23</b>
<i>Objetivos</i> .....	<b>23</b>
<i>Alcance</i> .....	<b>23</b>
<i>Limitaciones</i> .....	<b>23</b>
<i>Recursos</i> .....	<b>24</b>
<i>Acciones específicas de desarrollo</i> .....	<b>25</b>
<i>Marco de tiempo</i> .....	<b>29</b>
<i>Propuesta de medición o evaluación</i> .....	<b>30</b>
<b>Conclusiones</b> .....	<b>32</b>
<b>Recomendaciones</b> .....	<b>33</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>34</b>

## **Introducción**

En la Argentina, a pesar de las diversas crisis económicas atravesadas a lo largo de la historia, las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) son un sector pujante de las economías regionales y locales, en consecuencia, son grandes generadoras de empleo en el país.

El sector ha sido fuertemente golpeado por los fluctuantes cambios que sufre la economía del país; inestabilidad cambiaria, inflación elevada, la alta presión tributaria que soportan los contribuyentes y la falta de acceso a los créditos por parte de las Pymes. Situación que se agravó en los últimos meses por la pandemia que está atravesando el mundo entero.

A razón de lo expuesto las empresas buscan con vital importancia reducir costos para maximizar beneficios. Una de las alternativas que ayuda a lograr parte de ese beneficio, es una adecuada planificación tributaria para reducir las cargas impositivas dentro de los límites legales.

La planificación tributaria es una herramienta que permite contar con información útil para la toma de decisiones, optimiza la carga fiscal dentro del marco legal generando ahorro y aumento de la competitividad (Rodriguez , 2015).

Debe ser considerada como una herramienta para la correcta optimización de la carga fiscal mediante el estudio de la normativa tributaria, la identificación de beneficios tributarios y su impacto en la empresa con la finalidad de elegir las alternativas legales más eficientes para generar un ahorro tributario, las mismas deben estar alineadas a la normativa vigente (Garcia, 2016).

El contribuyente busca administrar los recursos económicos dentro del negocio de manera que se genere la menor carga impositiva posible, siendo este proceso legalmente admisible por las leyes tributarias vigentes y no debe ser confundida con la elusión ya que la misma busca aprovecharse de vacíos, errores o contradicciones legales para obtener el objetivo deseado.

Esta problemática afecta gran parte de las pequeñas y medianas empresas que quieren llevar un control en el aspecto impositivo. Es el caso de MAN-SER S.R.L una empresa que tiene su origen en la década del noventa, fundada por el Sr Luis Mansilla

quien se desempeñaba en aquel tiempo como empleado de una importante empresa cordobesa, dedicada a la fabricación de tornos y centros de mecanizado.

Dicha empresa decidió tercerizar algunas actividades y es así que el Sr. Mansilla se convierte en un proveedor de la firma y en el año 1995 instaló su propia planta. En el año 1997 adquiere una maquina punzonadora CNC (control numérico por computadora) la cual le permitió ampliar la cartera de productos y servicios, convirtiéndose en proveedora de importantes compañías.

En el año 2009 se incorporan los hijos del fundador, Julián y Melina Mansilla, los cuales toman las riendas de la empresa y para el año 2012 inauguran una planta industrial nueva, con una superficie que duplica a la anterior y proyectan desarrollar nuevas unidades de negocios. En año 2014 la empresa logra la certificación de las normas ISO 9001.

MAN-SER S.R.L. tiene un alto liderazgo en el mercado, con políticas de crecimiento, otorgando productos de calidad, buena relación con sus clientes y proveedores, pero ha descuidado el aspecto impositivo por lo que se debe diseñar una planificación tributaria tendiente a reducir los costos.

Se pretende diseñar una herramienta que fortalezca a la misma y que origine importantes beneficios económicos y financieros.

Echeverría Ruiz (2019) propone en el trabajo realizado en la empresa Marelect CIA LTDA, ubicada en la ciudad de Quito, un modelo de planificación tributaria para la empresa fundamentado en mejorar sus procedimientos en temas tributarios orientada al gobierno corporativo de la firma, a la vez considerando que su aplicación disminuirá el riesgo por sanciones y multas emitidas por los organismos de control y así mejorar la gestión de las actividades. Recomienda crear programas de capacitación continua dentro de la misma para los responsables de la información contable y tributaria, también sugiere al Gerente del Departamento Contable realizar revisión constante y periódica de la correcta realización de las actividades de todos los responsables de la información financiera, contable y tributaria. Concluyendo que una buena cultura tributaria utilizando además los beneficios e incentivos que se presentan en la normativa tributaria vigente, la llevará a ser una empresa modelo para las demás compañías similares, con un pago de tributos transparente y justo, considerando también incremento de la riqueza para sus accionistas.

Como antecedente en el ámbito nacional se puede mencionar la investigación Sánchez (2013), en el cual confirma la hipótesis y comprueba que la presión tributaria que recae sobre las empresas argentinas es alta y que la posición de las mismas puede ser mejorada mediante una planificación tributaria aplicando distintas herramientas para su realización. Concluye que la planificación fiscal es la base para mejorar los resultados de las empresas con el objetivo de reducir la carga impositiva y maximizar utilidades.

A nivel local se encuentra el trabajo realizado para la empresa Motores SA ubicada en la Provincia de Córdoba, cuya actividad es la fabricación y venta por mayor de partes y piezas de automotores y motores. Concluye que a través de la planificación tributaria se obtienen herramientas en materia fiscal que permiten el aprovechamiento de los beneficios que las normas otorgan con el fin de mejorar el rendimiento, optimizar recursos y maximizar los beneficios en lo relacionado a cargas impositivas, atenuar o diferir el impacto que las mismas tienen, siempre dentro de las posibilidades legales que se disponen (Gomez, 2019).

Los antecedentes anteriormente citados muestran la importancia para las empresas de realizar una adecuada planificación tributaria que, en este caso, será la guía que le permita a MAN-SER S.R.L reducir de manera lícita la carga impositiva y en consecuencia poder aumentar su rentabilidad y sostenerse como empresa líder en el mercado metalúrgico.

Las empresas pueden no conocer o considerar los beneficios que la ley ofrece y que utilizados de manera correcta pueden ser de gran beneficio para la misma. Por ello es necesario utilizar una herramienta que facilite concretar el objetivo de reducir la carga impositiva, por lo que, tiene gran importancia realizar una correcta planificación tributaria que permita disminuir el costo impositivo, conociendo y aplicando la normativa vigente.

### *Objetivo General*

Realizar una planificación tributaria para la empresa MAN-SER S.R.L ubicada en la ciudad de Córdoba, dedicada a la actividad metalúrgica, a partir del primer cuatrimestre del año 2021 para minimizar el costo impositivo de manera lícita.

*Objetivos específicos*

- Analizar el calendario fiscal para el pago oportuno de los tributos, evitando omisiones y retrasos.
- Inscribir la empresa como Pyme para gozar de los beneficios fiscales que se les otorga a las empresas registradas.
- Analizar los beneficios del Régimen de Promoción Industrial que ofrece la provincia de Córdoba, para implementar los mismos en las Pymes.
- Proponer la opción de leasing financiero junto a la de venta y remplazo para obtener beneficios impositivos.

## **Análisis de situación**

La empresa MAN-SER S.R.L se encuentra radicada en la ciudad de Córdoba, barrio San Pedro Nolasco. Pertenece a la rama del sector metalúrgico, no posee filiales y cuenta con 30 empleados.

Su origen comienza en la década del noventa por quien fuese su fundador, Sr. Luis Mansilla, quien se desempeñaba en aquel entonces como empleado de otra empresa cordobesa dedicada a la fabricación de tornos y centros mecanizados. Cuando esta empresa decidió tercerizar alguna de sus actividades, le otorgó al Sr. Mansilla algunos trabajos de soldaduras especiales dándole la posibilidad de convertirse en un proveedor de la firma.

Mansilla rentó un galpón, luego adquirió una guillotina y plegadora, con la ayuda de un familiar empezó a realizar sus primeros trabajos; en aquel tiempo, trabajos de corte y plegado de chapas, de soldadura y aberturas.

Fue así que por el año 1995, fundó la empresa y se instaló con su propia planta. Años después logra incorporar dos inmuebles aledaños y para el año 1997 incorpora una máquina de control numérico por computadoras, logrando una gran innovación para la planta que le permitió ampliar la cartera de productos y servicios por lo que lleva a la empresa a convertirse en proveedora de grandes empresas automotrices y agroindustriales.

En el año 2002, MAN-SER dejó de ser una empresa unipersonal para transformarse en una sociedad de responsabilidad limitada, en 2003 comenzó a ser proveedora de la firma AIT S.A, que es uno de sus clientes más importante. Luego se suma Volkswagen Argentina S.A., la cual significó un importante logro para la firma porque se convirtió en proveedor único de algunos productos.

En el año 2009, los hijos del fundador, Julián y Melina Mansilla, tomaron la empresa a su cargo y en el año 2012 inauguran una planta industrial nueva con una superficie destinada a la producción que duplica a la anterior y le da la posibilidad de proyectar nuevas unidades de negocio.

La planta comprende hoy tres inmuebles intercomunicados y se divide en cuatro áreas: área de corte, plegado y punsonado de chapa, área de mecanizado, área de trabajo

especializado y un área de compensadores de producción seriada. Además, cuenta con dos sectores de oficina: uno administrativo y uno de diseño.

MAN-SER S.R.L ha desarrollado tres líneas de productos propios incluyendo su diseño, ingeniería y fabricación. Desde su inicio ha aplicado una política de inversión en tecnología que le ha permitido ampliar su capacidad productiva de manera sostenida, como también, lograr la certificación de las normas ISO 9001 en el año 2014.

La empresa cuenta con políticas de crecimiento sostenido, basada en el análisis objetivo de información que le permite analizar su desempeño en el tiempo. En cuanto a la gestión de calidad, la firma busca lograr la plena satisfacción del cliente; por la calidad, innovación, adaptabilidad y celeridad de respuesta.

Trata de desarrollar una relación con los proveedores siguiendo un criterio de calidad común, basado en la confianza y mutua asistencia. Apunta a crear y preservar un clima laboral ameno que propicie el trabajo en equipo y optimizar la rentabilidad mediante la disminución de costos de no calidad, un uso eficiente de los recursos y una gestión fluida de producción.

MAN-SER S.R.L siempre apostó al crecimiento y esto la lleva a ser una empresa líder del sector, compitiendo con varias grandes industrias y sectores económicos.

En la figura 1, se presenta de manera detallada el organigrama de la empresa.

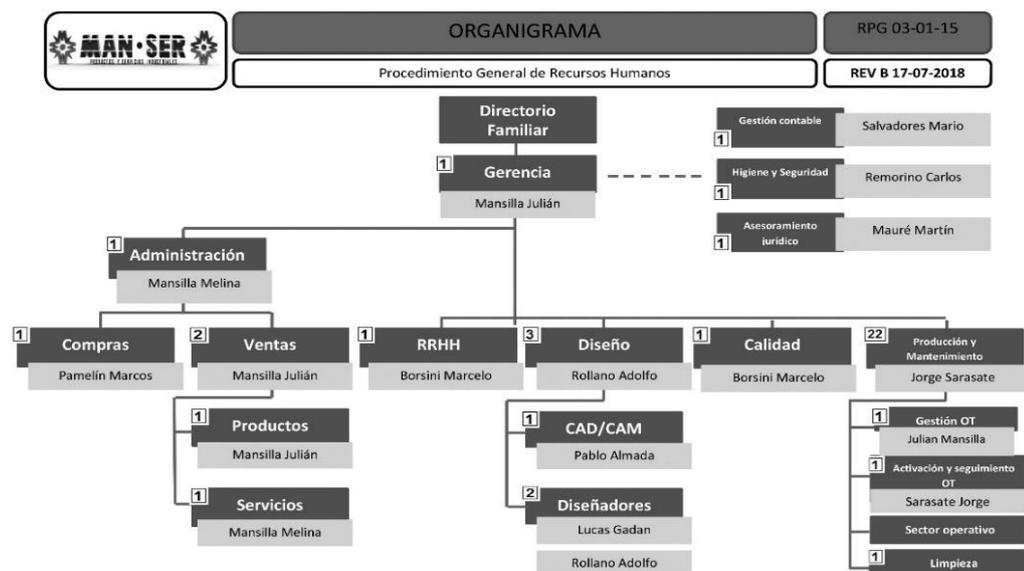


Figura 1 Estructura Organizativa MANSER SRL. Fuente: Datos brindados por la Empresa.

El Directorio de la empresa está conformado por la esposa del fundador y sus tres hijos, los cuales gestionan la empresa de manera profesional siguiendo los lineamientos del procedimiento de dirección.

La Gerencia está a cargo de uno de los hijos del Sr. Mansilla, quien realiza la planificación estratégica, el desarrollo de unidades de negocio, las inversiones, el manejo de cartera de clientes, la definición de objetivos y la dirección del sistema de calidad y además es el responsable de mantener toda la información de la organización en correcto estado y manejo para las decisiones que implique el futuro de la empresa.

La empresa se encuentra dividida en siete áreas: ventas, compras, recursos humanos, producción, mantenimiento, diseño y calidad.

El área de ventas, los dueños son quienes llevan a cargo las tareas de la misma, la empresa no posee medios de venta externos, sino que se realiza a través de vendedores, en forma personal o telefónica. La mayoría de las cobranzas se realizan mediante cheques y los plazos dependen de cada cliente, entre 30 y 75 días. Algunas empresas de otras provincias abonan con transferencias bancarias.

El área de compra está a cargo del gerente, un responsable administrativo y el jefe de producción. El proceso se inicia con una solicitud de compra interna que se realiza de forma escrita a través de un formulario, donde se especifica la mercadería a solicitar, la cantidad, el motivo, fecha y proveedor sugerido. Luego el personal administrativo de compras se encarga de la gestión del pedido, solicita cotización al proveedor y por último genera la orden de compra. Por lo general, las mismas son pagadas a cuenta corriente a 30 días de la fecha de factura o con cheques. También en esta área se realiza la recepción y control de la mercadería.

El área de recursos humanos está a cargo de una de las dueñas de la firma y las tareas están vinculadas con el ingreso de personal nuevo, comunicación interna, motivación y capacitación de los empleados.

El área de producción cuenta con un encargado de producción y responsables por sector. Las tareas se realizan a partir de órdenes de trabajos generadas por el área de ventas.

En el área de mantenimiento cada usuario de los equipos está designado como responsable de su mantenimiento preventivo y para las máquinas de mayor complejidad,

se recurre a los servicios oficiales. Además, cuentan con un miembro del equipo de calidad que controla las planillas de mantenimiento y hace los instructivos. Por otra parte, el área cuenta con un auxiliar de limpieza que se encarga de mantener el orden y limpieza de las instalaciones.

El área de diseño está conformada por un diseñador bajo las directivas del gerente. La tarea principal es la elaboración de planos a partir de órdenes de diseño, siguiendo las especificaciones técnicas para cumplir con lo requerido por los clientes.

En el área de calidad participan ambos dueños de la firma junto con otros integrantes. Se creó luego de la implementación de un sistema de gestión de calidad. La tarea principal es realizar las auditorías internas para verificar la aplicación de los sistemas de calidad y detectar oportunidades para mejorar. Dos de los miembros se han capacitado en los cursos de formación dictados por distintos entes de certificación de normas de calidad con base en la norma ISO 19011.

La empresa MAN-SER S.R.L a pesar de ser exitosa y en constante dinamismo para llevar a cabo su trabajo como también en la proyección de nuevos productos y servicios, presenta inconvenientes en cuanto a la subutilización de la capacidad productiva, se producen demoras originando que ciertos recursos permanezcan ociosos por un lapso de tiempo, produciendo demoras en los plazos de entrega de los diversos pedidos. Esto lleva a producir disconformidad por parte de los clientes. Las demoras surgen por la falta de capacitación de los operarios, falta de insumos o por errores de programación en las máquinas de mecanizado.

En cuanto a lo atinente al control de stock, se puede evidenciar que no cuentan con un sistema de inventarios, lo llevaban por medio de una planilla Excel que en el presente no se está utilizando, en consecuencia, no se sabe a ciencia cierta las existencias. Esta herramienta es indispensable en todo negocio ya que permite tener un control sobre sobre las mismas. También es fundamental, un método de valuación de inventario ya que es de suma importancia la cuantificación real del inventario y por ende aportar datos certeros al momento de la liquidación de impuestos.

La firma no dispone de un sistema contable, suele tener inconvenientes a la hora de confeccionar las facturas. La registración de los comprobantes tanto de ventas como de compras es llevada por un contador externo, para poder cumplir con los regímenes impositivos como así también la confección de los estados contables.

Analizando la información presentada por la empresa en el balance de sumas y saldos se puede observar que existen impuestos pendientes de pago, como por ejemplo el IVA, Ingresos Brutos e Impuestos a las Ganancias, que ascienden a un monto considerable al igual que los intereses impositivos generados por efectuar pagos fuera de término. Además, se visualizan intereses de planes de pagos por lo que se deduce que la empresa esta adherida a algún plan de pago de impuestos atrasados.

Comparando el año 2018 con respecto al 2017, se observa un notable incremento del impuesto a los débitos y créditos.

La empresa no se encuentra inscripta como PYME en la AFIP, por lo tanto, no puede gozar de los beneficios impositivos como estar exenta en el Impuesto a las Ganancia Mínima y Presunta, el diferimiento de pago del IVA a 90 días, la compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos como pago de Impuesto a las Ganancias.

Del mismo modo, se verifica que la empresa está inscripta en Ingresos Brutos y no está registrada bajo el régimen de la Ley de Desarrollo y Promoción Industrial para Pymes (N°9727) no recibe el beneficio de exención al pago sobre un excedente como estipula dicha Ley (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2009).

Analizando los bienes de uso adquiridos, se puede ver un incremento en instalaciones, muebles y útiles, maquinarias y rodados. Como consecuencia aumenta la amortización del ejercicio considerablemente. Se deduce que no utiliza la opción de venta y remplazo, la cual trae aparejada beneficios impositivos.

Ante este escenario se torna imprescindible una planificación tributaria que le permita reducir costos impositivos, utilizando adecuadamente herramientas legales para mejorar de manera positiva la situación económico-financiera de la empresa.

#### *Análisis de contexto*

Para llevar adelante el análisis de contexto de la empresa, se utiliza como herramienta el método PESTEL, es decir se analizan las variables políticas, económicas, sociales, tecnológicas y legales en MAN-SER S.R.L.

- *Factor político*

Dentro de las medidas tomadas por el Banco Central respecto a la compra de dólares, no sería del todo alentador para las empresas dado que se verán afectadas para

comprar esta divisa a fin de cancelar obligaciones en el exterior. Se les pedirá a aquellas empresas con vencimientos de más de un millón de dólares que presenten un programa de reestructuración de la deuda que venza a partir del 15 de octubre de 2020. La intención es que las empresas presenten un plan de reestructuración para ver si estas presentaciones mejoran el perfil de vencimientos de la deuda financiera privada (Ámbito Financiero, 2020).

Por otro parte la Cámara Argentina de Medianas Empresas (CAME) y la Confederación General Empresaria de la República Argentina (CGERA) sostiene que estas nuevas disposiciones del Banco Central tendrán un efecto colateral positivo para las Pymes, debido que va a obligar a ver el mercado interno que estuvo desprotegido durante los últimos años, ante la dificultad de conseguir productos del mercado externo, obligará a consumir más en el mercado interno. Los empresarios tendrán el desafío de contar con productos de calidad, entrega rápida, industrializarse y cuidar el precio sin aprovecharse de la situación (Saldisuri, 2020).

Una mirada más crítica al gobierno sostiene que las políticas llevadas a cabo en estos últimos días contribuyen a la salida de la inversión privada y no contribuirá al sendero del crecimiento económico que busca el Gobierno. Sin inversiones no habrá crecimiento y sin crecimiento no hay ajuste fiscal que genere excedente necesario para pagar la deuda reestructurada más la deuda con Fondo Monetario Internacional. La argentina no crece hace 10 años, el ambiente es malo para los negocios, porque es un país sin crédito ni credibilidad. La otra cuestión es el frente cambiario, que constituye un problema brutal dado que el tipo de cambio oficial está sobrevaluado y para solucionarlo se debe tener un plan económico serio, fiscal y hablarle mejor a los inversores (Kanenguiser, 2020).

- *Factor económico*

El gobierno Nacional anuncio el lanzamiento de créditos por 248 mil millones de pesos para 87 mil pymes que serán a 10 años de plazo y a tasa por debajo de la Badlar. Con esta medida se enfoca a impulsar la exportación, así como también junto a esto es necesario un debate profundo sobre una reforma tributaria que promueva la generación de valor, formalización del empleo y la producción (Giannoni, 2020).

Por otra parte, La Administración de Federal de Ingresos Públicos (AFIP) lanzo una nueva moratoria que amplía el universo de contribuyentes y cuyo objetivo no es

recaudatorio sino aliviar la mochila que cargan los contribuyentes con la AFIP. La ampliación de la moratoria es una herramienta más del Estado para amortiguar daño, sostener los puestos de trabajo y encarar el proceso de recuperación de la crisis que venimos atravesando ya hace unos años y la cual se profundizó con la pandemia (Ámbito Financiero, 2020).

Se observa que la intención del gobierno con las medidas que va tomando busca fortalecer la producción y el trabajo.

Las expectativas para el año próximo elaboradas por el Ministerio de Economía contemplan una inflación punta a punta de 29%, con un rango de fluctuación de 4 puntos hacia arriba o abajo dependiendo del contexto; un crecimiento de 5,5% un dólar en diciembre de 2021 a \$102,4; una suba de 10,2% en las exportaciones y de 16,3% de las importaciones, aumento del 18% en la inversión y crecimiento de 48,9% en la recaudación tributaria (Pozzo, 2020).

- *Factor social*

La riqueza y la pobreza no son el resultado de hechos predeterminados, por el contrario, surgen de acciones de los hombres. Una sucesión de crisis casi sin interrupciones lleva a la Argentina a que se encuentre inmersa en una verdadera decadencia donde la depresión económica tal vez sea la punta del hilo de una decadencia cultural y espiritual; con una creciente sensación de asistir a un país inviable, cruzado por una división insalvable entre fracciones, con empresas que no ganan dinero, empresarios que no invierten y un Estado que no funciona, dejando de ejercer el rol subsidiario de regular el marco en el que las relaciones privadas se desenvuelven, garantizando que los derechos de uno no agredan a los de otro y pasa a pretender regular cada ámbito de la vida de los individuos, el camino hacia la pobreza está garantizado (Caucino, 2020).

Por otro lado, el último dato oficial conocido de pobreza e indigencia corresponde al segundo semestre del año 2019, antes del comienzo de la pandemia. En ese momento el Indec informó que el 35,5% de las personas que habitan la Argentina eran pobres, en tanto que la indigencia afectaba al 8% de las personas. Estas cifras crecieron drásticamente a partir de las consecuencias económicas producidas por la pandemia. Con la cuarentena dictada desde mediados de marzo, la parálisis total de la actividad y la apertura de forma muy gradual en los meses siguientes afectó especialmente a los trabajadores no registrados por el freno de las changas (Donato, 2020).

Para el último trimestre del año 2020 se proyecta con una caída del PIB del 13% una pobreza de 52% sobre la población y podría ser aún mayor, en el caso que el PIB sufra una caída mayor. Esto significa que, a fin de año de cada 2 personas una sería pobre, según la definición del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (Ferrerres, 2020).

- *Factor tecnológico*

Se acrecienta un cambio en las organizaciones, que tuvo su origen en la industria tecnológica y que hoy se expande al resto de las industrias para implementar nuevas tecnologías, modificar procesos y metodologías de trabajo. Se espera que la transformación digital les permita convertirse en empresas líderes en el mercado o les posibilite innovar y transformar radicalmente sus procesos. En este sentido, los principales motivos y objetivos que persiguen las empresas que invierten activamente en proyectos de transformación digital, se destacan: la búsqueda de soluciones innovadoras y disruptivas para la industria, el aumento de la simplicidad al momento de gestionar la infraestructura tecnológica, una mejora en la experiencia del usuario para incrementar el portafolio de clientes digitales, y la necesidad de reducir costos de gestión y mantenimiento (Infobae, 2020).

- *Factores ambientales*

Cada vez es más importante, desarrollar productos y/o servicios que tengan en cuenta los desafíos ambientales, es por ello, que las empresas buscan hoy un plan de negocios sustentables, reciclando, protocolos de seguridad y producción de energía verde, son algunos de los ejemplos de acciones que realizan para disminuir el impacto en el ambiente. La preocupación por el medio ambiente es transversal hacia toda la sociedad y particularmente en las nuevas generaciones, dado que el consumidor exige un servicio de calidad, pero también está muy preocupado por cómo se consigue ese servicio, por las condiciones sociales y laborales del entorno de producción y el impacto que ello genere en el medio ambiente. Las empresas argentinas tienen un alto potencial para el desarrollo de estrategias sustentables y cada vez son más las que están alineadas en este sentido, son conscientes del rol en la sociedad y toman su responsabilidad considerando que debe ser compartida con la sociedad y con el Estado al que le reclaman políticas públicas y leyes que acompañen un entorno más saludable para el medio ambiente. (González, 2019).

• *Factores Legales*

La ley 5319 de Promoción Industrial de la provincia de Córdoba, busca promover el desarrollo de la industrial, a través del otorgamiento de beneficios impositivos. Las personas propietarias de establecimientos industriales radicadas en la Provincia: fuesen personas físicas con domicilio real en el país, o personas jurídicas que, constituidas en él, conforme a sus leyes, tengan domicilio legal en el mismo; estuvieran inscriptas en el Registro Público de Comercio y lleven contabilidad conforme a las exigencias de esta Ley y demás normas legales vigentes; cumplimenten las disposiciones legales que rigen la actividad industrial de que se trate, especialmente en materia fiscal, laboral, normas industriales, previsión social e higiene y seguridad industrial. Se les otorgara a las empresas promocionadas la exenciones en el impuesto a los Ingresos Brutos, impuestos Inmobiliarios e impuesto a los Sellos; las proporciones en la cual se otorgan los beneficios varían entre los 6 y los 14 años dependiendo de si es un establecimiento nuevo o existente y de las actividades que realizan (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2009).

*Diagnostico organizacional*

A continuación, se presenta el análisis FODA, el cual permite identificar fortaleza, debilidades, amenazas y oportunidades para la empresa MAN-SER S.R.L.

Tabla 1 Matriz FODA

Fortaleza	Debilidades
-Certificación ISO 9001	-Falta de uso de herramientas informáticas
-Conocimiento del mercado	-Ausencia de planificación tributaria
-Buena relación con proveedores	-Falta de control de stock
-Buena relación con clientes y atención pos-venta	-No se registran las operaciones contables
-Precios competitivos	-Incumplimiento plazo de entrega
	-Falta de comunicación interna
Oportunidades	Amenazas
-Ley de desarrollo y promoción de la industria	-Altas presión tributaria
-Certificado mi PYME	-Elevada Inflación
	-Pandemia Covid-19

Fuente: Elaboración propia.

### *Análisis de perfil profesional*

Analizando la información brindada por la empresa MAN-SER S.R.L, se observa que en el transcurso de los tres ejercicios económicos ha logrado tener un resultado positivo después de impuestos, durante todo ese período.

Con respecto a los bienes de uso se observa que durante el periodo 2018 hubo un aumento considerable de la cuenta rodados, ya que se han dado de alta rodados por un valor de \$ 15.682.400, 00, mientras que en los periodos anteriores no hubo altas. Lo mismo sucede en menor proporción con las cuentas instalaciones, muebles y útiles y maquinarias.

Del análisis de estos datos surge que la empresa no utilizó la opción de venta y remplazo, en cuyo caso la normativa vigente contempla la posibilidad de diferir la ganancia del ejercicio fiscal que genera la venta del bien de uso, por lo que la amortización deberá practicarse sobre el costo del nuevo bien disminuido en el importe de la ganancia afectada. Esta modalidad ayuda a disminuir el impacto en el Impuesto a las Ganancias a pagar.

Con respecto al impuesto a los Ingresos Brutos, la empresa cerró en 2018 con un saldo a pagar de \$ 4.295.787,00. Un valor mayor con respecto a los períodos anteriores, en 2017 cerró en \$3.866.208,30 y en el período 2016 fue de \$ 1.859,587,47. Esto nos indica que la empresa no ha tramitado la exención en dicho tributo, tal como lo otorga la ley provincial.

Por otro lado, se observa que el impuesto a los créditos y débitos bancarios para el periodo 2018 ascienden a la suma de \$ 5.475.893,80, valor que se duplicó con respecto a los períodos anteriores. Parte de ellos podrían ser compensados como pago a cuenta del impuesto a las ganancias si la empresa se encontrase inscripta como PYME.

Los intereses impositivos se redujeron en el último período, pero podrían ser mucho menor si los tributos se pagaran en tiempo y forma, teniendo en cuenta el calendario fiscal para cada uno de ellos.

## Marco Teórico

Para comprender los beneficios de una correcta planificación tributaria en MAN-SER S.R.L., se abordará el tema desde diversos autores para obtener diferentes enfoques.

A continuación, se exponen distintas bibliografías, que se utilizarán como soporte teórico del tema en cuestión.

La planificación tributaria persigue diferentes objetivos según quien sea el planificador, puede ser utilizada por el gobierno cuyo objetivo será estratégico y encaminado al desarrollo de zonas geográficas, actividades o factores productivos; cuando los contribuyentes, tanto las personas físicas como las jurídicas son los planificadores, el objetivo va direccionado a la minimización de costos impositivos, al cumplimiento razonable de sus obligaciones y a evitar sanciones por contravenciones o faltas reglamentarias. La planificación tributaria desde la perspectiva del sujeto pasivo o contribuyente es la adopción e implementación de los beneficios establecidos en la normativa tributaria dirigida a minimizar la carga fiscal, es una herramienta valiosa que le permite a los contribuyentes proyectar su inversión en tiempo y espacio de modo de minimizar la carga fiscal dentro del marco legal. Su objetivo consiste en la elección de la mejor alternativa posible a efectos de reducir la carga tributaria al mínimo legal (García, 2011).

Por otro lado, Contrera Gomez (2016) sostiene que la planificación fiscal consiste en la optimización del pago de los impuestos dentro de la jurisdicción del contribuyente mediante la correcta aplicación de las normas tributarias de dicha jurisdicción. Así, las estrategias de planificación tributaria persiguen la reducción de la deuda tributaria a mediano y largo plazo dentro del marco normativo vigente y sin abuso de las formas jurídicas.

La planificación tributaria no debe ser considerada como un comportamiento ilícito, sino como una herramienta para la correcta optimización de la carga fiscal mediante el estudio de la normativa tributaria, la identificación de beneficios tributarios y su impacto en la empresa con la finalidad de elegir las alternativas legales más eficientes que permitan el ahorro tributario; no debe ser confundida con evasión o elusión fiscal, las alternativas usadas para minorar los costos tributarios deben estar apegadas a lo dispuesto en la normativa legal vigente, por lo tanto, mientras la planificación tributaria es admitida, la elusión y la evasión deben ser combatidas (García, 2011).

Continuando con lo expuesto por Garcia (2011) la planificación tributaria entonces permite mejorar la gestión y maximizar las utilidades en una empresa a través de la reducción del impacto fiscal. Es necesario destacar en este punto la diferencia entre planificación fiscal, la elusión y la evasión. Todas tienen el mismo objetivo, que consiste en la reducción de la carga fiscal. Sin embargo, estos términos tienen diferencias que se identificarán mediante el análisis de sus conceptos.

La evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial (Yáñez Hernández, 2018).

La elusión fiscal consiste en figurar una apariencia de legalidad aprovechando ciertos resquicios o vacíos legales que no fueron contemplados por la legislación no precisamente con el ánimo de proporcionar algún incentivo tributario, siendo esta una de las diferencias con la planificación tributaria, donde el contribuyente aprovecha los beneficios tributarios establecidos por voluntad expresa del legislador y que se revelan objetivamente en el texto de la ley (Garcia, 2011).

Siguiendo el análisis de estos conceptos Carpio Rivera (2012), expone que, al diferenciar la planificación, la evasión y la elusión, en el primer caso el contribuyente sabe que está actuando dentro de las posibilidades que la Ley le brinda y la pasividad del intérprete le ratifica que la norma no ha querido gravar el resultado alcanzado. En la elusión, el contribuyente cree que está alcanzando un ahorro fiscal legítimo, pero su conducta es recalificada fiscalmente, porque produce una tensión con el propósito atribuido a la ley fiscal, que se propuso alcanzar esa situación. En la evasión, el contribuyente sabe que está quebrando la ley, no evita el hecho imponible, sino que solo intenta sustraerse a la obligación tributaria mediante ocultaciones maliciosas o declaraciones engañosas que pueden hallar soporte funcional en el empleo de formas jurídicas verdaderamente inadecuadas que se exhiben como mera pantalla para ocultar la realidad.

Por lo mencionado, la diferencia que existe entre los términos de evasión y elusión fiscal es que la primera tiene por objeto evitar el pago del impuesto inobservando la normativa legal, mientras que la elusión fiscal pretende impedir que se produzca el hecho generador del impuesto utilizando estrategias que se producen por ciertos vacíos en la normativa legal.

En este sentido, se deduce que la planificación tributaria es legal y legítima dado que consiste en la aplicación correcta de los incentivos y beneficios establecidos por la ley. Al aplicar beneficios tributarios legítimos, la planificación tributaria no requiere del invento de estrategias o situaciones carentes de sustancia económica, únicamente para disminuir el pago de impuestos, a diferencia de lo que se pretende con la evasión y elusión fiscal.

Para poder llevar a cabo una gestión empresarial eficiente, es esencial la toma de decisiones y con esto, es útil contar con una planificación tributaria que le permita conocer a la gerencia las estrategias que puede realizar la empresa con la finalidad de optimizar el pago de sus impuestos mediante el uso de beneficios tributarios establecidos en la normativa vigente.

En el presente reporte de caso se pretende realizar una adecuada planificación tributaria para la empresa MAN-SER S.R.L., utilizando la misma como herramienta fundamental para generar estrategias que ayuden a disminuir costos optimizando la carga fiscal. Siempre encuadrada en los beneficios que están contemplados en la ley, sin caer en evasión o elusión.

## Diagnóstico y discusión

Según la información suministrada por la empresa MAN-SER S.R.L. se evidencia una estructura financiera sólida con resultados positivos que se repiten cada año, pero a pesar de ello, se presenta un problema fundamental en cuanto a no llevar a cabo una correcta planificación tributaria que le permita evitar o al menos disminuir la carga fiscal soportada.

Observando los estados contables de la empresa se puede constatar que paga sus impuestos fuera de término, lo que implica una gran suma de intereses a pagar que podrían evitarse con una adecuada planificación.

Por otro lado, surge de los estados contables que se paga una alta cuantía en concepto de Ingresos Brutos, el cual se podría evitar si la empresa conociera con exactitud las leyes provinciales que otorga la exención a este impuesto.

Siguiendo con el análisis de la información, también se observa que no compensa como pago a cuenta del impuesto a las ganancias parte de lo que paga en concepto de impuesto a los débitos y créditos bancarios ya que la empresa no se encuentra inscripta como Pymes.

Es de vital importancia que la empresa conozca las nuevas leyes y normas tributarias sancionadas ya que esto le dará la posibilidad de adaptarse a los cambios y poder así aumentar su crecimiento con el transcurso del tiempo.

Tal como se viene exponiendo, si MAN-SER S.R.L. continúa desconociendo los beneficios e incentivos tributarios, es muy difícil que pueda fortalecer una estabilidad financiera a lo largo del tiempo. Quizás pueda mantenerse en el mercado, pero no podrá crecer en el mismo, ya que es muy elevada la presión fiscal que pesa sobre las empresas.

Como consecuencia de la implementación adecuada de una planificación tributaria dentro de la empresa MAN-SER S.R.L., se espera minimizar la carga impositiva lícitamente. Esto podrá lograrse a través del conocimiento exhaustivo de la normativa vigente vinculada con la actividad de la empresa y con la localización de la misma y de esta manera se alcanzará un cierto nivel de ahorro que podrá ser utilizado como previsión de necesidades futuras, incluso para nuevas inversiones que generen mayor rentabilidad al negocio.

Los grandes ahorros fiscales para dicha empresa, se originarán como resultado de tramitar la exención en ingresos brutos, de inscribirse como Pyme, de utilizar el beneficio de venta y reemplazo y de acompañar el pago de los tributos con el calendario fiscal

correspondiente. Éstos son algunos ejemplos, que sólo se podrán implementar conociendo con exactitud las disposiciones legales vigentes. De otra manera, seguirá pagando al fisco impuestos, multas e intereses innecesariamente.

## **Plan de implementación**

### *Objetivos*

Objetivo general: Implementar una planificación tributaria en la empresa MAN-SER S.R.L, ubicada en la provincia de Córdoba, para reducir de manera lícita la carga tributaria a partir del año 2021.

Objetivos específicos:

- Analizar los beneficios de los Régimen de Promoción Industrial de la Provincia de Córdoba para aprovechar exenciones fiscales y deducciones otorgadas a las industrias.
- Examinar el calendario fiscal como punto de partida para la presentación de declaraciones juradas y pago oportuno.
- Analizar si la empresa cumple los requisitos de la Ley N°: 24.467 para ser considerada Pyme e inscribir a la misma para gozar de los beneficios fiscales e impositivos que ofrece la misma.
- Optar por el modelo de venta y remplazo de manera que permitan el prorrato de la ganancia de la venta de un bien de uso en los años de vida del nuevo bien adquirido.
- Proponer la opción de leasing financiero al momento de realizar adquisiciones de bienes de uso y de capital para acceder a beneficios en el Impuesto a las Ganancias e Impuesto al Valor Agregado.

### *Alcance*

El Trabajo Final de Graduación se desarrolla en la empresa MAN-SER S.R.L., ubicada en la provincia de Córdoba, dedicada a la actividad industrial. Su implementación se llevará a cabo desde enero hasta abril del año 2021.

### *Limitaciones*

Para la elaboración del presente Trabajo Final de Grado no se presentaron limitaciones ni impedimentos ya que los recursos necesarios para la elaboración y desarrollo del mismo están disponibles, con respecto al control y seguimiento del plan podemos encontrar limitación en el personal que lo llevará a cabo.

### *Recursos*

Los recursos involucrados para el desarrollo del presente TFG se citan a continuación:

#### Recursos tangibles.

- Escritorio y silla
- Computadora
- Estados de Situación Patrimonial período 2017-2018.
- Estados de Resultados período 2017-2018
- Papeles y útiles.
- Normas Contables Argentinas
- Sistema Tributario Argentino
- Ley de Pymes
- Ley de Impuesto a las Ganancias
- Ley de Régimen de Promoción Industrial
- Ley de Promoción y Desarrollo Industrial

#### Recursos Intangibles:

- Recurso Humano
- Capacitación al personal en temas tributarios e impositivos.
- Control y seguimiento de la implementación

A continuación, se presenta el costo para llevar a cabo las actividades necesarias para la concreción del objetivo final que es la implementación de la planificación tributaria. Es importante mencionar que la persona encargada de llevar a cabo esta implementación es el contador de la firma de manera conjunta con su equipo de trabajo. Para calcular el presupuesto para la concreción del presente trabajo de grado se toma como base los honorarios establecidos por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, a partir de la resolución 38/20 el valor del módulo es de \$ 1860.

Tabla 2 Presupuesto de Implementación

Actividad	Módulos	Totales
Diagnóstico organizacional	10	\$ 18.600,00
Inscripción de la empresa como Pyme	5	\$ 9.300,00
Inscripción dentro del Régimen de Promoción Industrial	5	\$ 9.300,00
Elaboración de Calendario fiscal	5	\$ 9.300,00
Puesta en marcha, control y actividades correctivas	20	\$ 37.200,00
Presupuesto total		\$ 83.700,00

Fuente: Elaboración propia en base a honorarios propuestos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

#### *Acciones específicas de desarrollo*

Dentro de las actividades específicas a desarrollar para llevar adelante el presente Trabajo Final de Graduación se mencionan a continuación.

Actividad Número 1: Realizar una reunión con los directivos y mandos medios de MAN-SER S.R.L. para exponer la importancia de desarrollar una planificación tributaria en la empresa y comunicar los beneficios que la misma podrá alcanzar en temas fiscales y financieros.

Actividad Número 2: Analizar si la empresa cumple con los requisitos necesarios para ser considerada Pyme y proceder a la inscripción de la misma para acceder a los beneficios tributarios de la Ley de Pymes.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) establece las categorías para formar parte del Registro de Empresas MiPymes según las ventas totales anuales, la actividad declarada, el valor de los activos o la cantidad de empleados en base al rubro o sector de la empresa. Este organismo expone el siguiente cuadro para determinar si la firma se encuadra o no dentro del régimen.

Tabla 3 Datos para considerar una empresa como Pyme.

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	19.450.000	9.900.000	36.320.000	33.920.000	17.260.000
Pequeña	115.370.000	59.710.000	247.200.000	243.290.000	71.960.000
Mediana - Tramo 1	643.710.000	494.200.000	1.821.760.000	1.651.750.000	426.720.000
Mediana - Tramo 2	965.460.000	705.790.000	2.602.540.000	2.540.380.000	676.810.000

Fuente: AFIP.

En el Cuadro 1, se expone el estado de resultado de MAN-SER S.R.L.:

**ESTADO DE RESULTADOS**

	<u>Anexo</u>	<u>al 31/12/2018</u>	<u>al 31/12/2017</u>	<u>al 31/12/2016</u>
Ventas Netas				
Ventas Industriales		198.635.385,85	174.030.770,30	141.224.616,24
Ventas Servicios		130.222.261,94	111.301.078,58	89.040.862,86
<b>Total Ventas del Ejercicio</b>		<b>328.857.647,78</b>	<b>285.331.848,88</b>	<b>230.265.479,10</b>

Cuadro 1 Estado de Resultado de la empresa MAN-SER S.R.L. Fuente: Datos brindados por la empresa.

Observando el Estado de Resultado de la empresa MAN-SER S.R.L. surge que las ventas promedio de los últimos tres años asciende a \$ 281.484.991,92, por lo que encuadra en una empresa Mediana tramo 1.

Los beneficios que podrá acceder la empresa con la inscripción a la Ley Pyme son: la eliminación del Impuesto a las Ganancias Mínima Presunta, para empresa Micro, Pequeña y Medianas tramo 1, compensación del Impuesto a los Débitos y Créditos como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias (50% Medianas tramo 1) y el diferimiento del Impuesto al Valor Agregado a pagar en 90 días.

Para realizar la inscripción se deberá acceder al portal de AFIP, los requisitos para la inscripción son: tener un CUIT activo, clave fiscal nivel 2 o más, estar inscripto en el Régimen General y adherido a la plataforma de trámites a distancias. La entidad de contralor emitirá el correspondiente certificado.

Actividad Número 3: Inscribir a la empresa dentro del régimen de Promoción Industrial Ley 5319. La misma está dirigida a establecimientos industriales radicados en la provincia de Córdoba. Los requisitos exigidos por esta Ley para poder inscribirse son: estar inscripto en el Registro Público de Comercio, llevar contabilidad conforme a las

exigencias de esta Ley y demás normas legales vigentes, especialmente en materia fiscal, laboral, normas industriales, previsión social e higiene y seguridad industrial.

Las empresas promocionadas obtienen el beneficio de la exención en los Impuestos Inmobiliarios y Sellos y la exención sobre el excedente de un monto determinado en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

Actividad Número 4: Adherir a la empresa a la Ley 9727 de Promoción y Desarrollo Industrial para Pymes, previo de haber inscripto como Pyme a la firma. Con esta adhesión MAN-SER S.R.L. podrá acceder a los beneficios de exención al pago de impuestos provinciales, subsidios en el consumo eléctrico incremental, subsidio en capacitación al personal, asignaciones de partidas para inversión en activos fijos y proyectos de inversión.

Actividad Número 5: Capacitar al personal en temas relacionados a criterios contables, impuestos, beneficios fiscales y financieros que brinda el Programa Pyme en la Provincia de Córdoba, los mismos son gratuitos y de manera on-line y el único requisito es estar inscripto en el Régimen Pyme.

Actividad Número 6: Realizar el calendario impositivo de los tributos en que se encuentra inscripta la empresa. El mismo detalla las fechas en las que se debe cumplir la obligación tributaria, por ejemplo, la presentación de las declaraciones juradas y la realización de los respectivos pagos oportunos. Para poder realizar este calendario se deberá consultar en las páginas webs de los diferentes agentes recaudadores las fechas determinadas para el cumplimiento de las obligaciones.

Actividad Número 7: Previa autorización de la AFIP, optar por la opción venta y remplazo para bienes amortizables e inmuebles afectados a la actividad de la empresa. El método consiste en imputar la ganancia del bien vendido al costo del bien comprado. Para poder llevar a cabo esta opción es necesario, en el caso de venta de bienes muebles, la venta y remplazo se debe producir en el término de un año y el importe de la venta debe imputarse a la compra de un bien amortizable. En el caso de inmuebles, la venta y remplazo se deberá producir en el término de un año y además afectar el inmueble adquirido al patrimonio de la empresa como bien de uso, por el término de dos años como mínimo.

Actividad Número 8: Utilizar para el cálculo de depreciación de los bienes de capital, nuevos o ya existentes, el método acelerado. Para poder aplicarlo es necesario que el bien tenga una vida útil igual o mayor a tres años. Este criterio es aceptado por el Régimen de Promoción Industrial, para incentivar a la inversión. Provoca una disminución en la base imponible, por lo que disminuirá el valor a pagar del Impuesto a las Ganancias. El método consiste en calcular las depreciaciones en relación a un tercio de la vida útil del bien.

Actividad Número 9: Optar por el sistema de leasing financiero al momento de adquirir bienes de uso o de capital. Este modo de financiación permite la deducción en el Impuesto a las Ganancias de las cuotas pagadas, al igual que la financiación del Impuesto al Valor Agregado. Esto se debe a que el activo no es pagado en su totalidad al momento de la compra, sino según canon, existiendo la opción de comprar en la última de ella. Entre los requisitos excluyentes, el dador debe ser una entidad financiera, los bienes deben ser cosas muebles o inmuebles, el plazo superior al 50% de la vida fiscal del bien, con un valor de opción de compra cierto y determinado.

Actividad Número 10: Control de todas las actividades. Corroborar con información documentada el avance en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

## Marco de tiempo

Tabla 4 Diagrama de Gantt

Actividades																
	Enero				Febrero				Marzo				Abril			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Reunión con directivos y mandos medios para exponer la importancia de la planificación tributaria	■															
Análisis de requisitos e inscripción como Pyme	■	■														
Inscripción al Régimen de Promoción Industrial Ley 5319		■	■													
Adhesión a Ley 9727 de Promoción y Desarrollo Industrial para Pymes			■	■												
Capacitación al personal en temas contables, impositivo y financieros			■	■		■	■			■	■					
Confección del calendario Impositivo					■											
Aplicación de la opción de venta y remplazo para bienes muebles e inmuebles afectados a la actividad									■	■						
Utilización del método acelerado para el cálculo de las depreciaciones de los bienes de capital									■	■						
Opción del sistema de leasing financiero para la adquisición de bienes de uso o de capital											■	■				
Control de todas las actividades, obtención de información de cumplimiento													■	■	■	■

Fuente: Elaboración propia.

## Propuesta de medición o evaluación

Tabla 5 Propuesta de medición o evaluación

Seguimiento	Acción a controlar	Objetivo a alcanzar	Si/No	Acciones a Implementar
<b>Semana 4 mes de enero</b>	Inscripción como Pyme	Eliminar el impuesto a las Ganancia Mínima Presunta, diferimiento de pago del IVA y compensación de Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios	Si	Verificar certificados emitidos por Afip. Continuar con la implementación.
			No	Revisar trámite de inscripción.
	Inscripción al Régimen de Promoción Industrial Ley 5319	Reducir el impuesto a los Ingresos Brutos, exención sobre Impuestos Inmobiliarios y Sellos	Si	Verificar certificados de Adhesión. Continuar con la implementación.
			No	Revisar inscripción
	Adhesión a Ley 9727 de Promoción y Desarrollo Industrial para Pymes	Exención en Impuestos Provinciales	SI	Verificar certificados de Adhesión. Continuar con la implementación.
			NO	Revisar adhesión
	Capacitación al personal	Capacitación en criterios contables	SI	Mantener la capacitación al personal
			NO	Revisar la capacitación implementada
<b>Semana 4 mes de febrero</b>	Obtención del calendario impositivo	Realizar presentaciones y pagos oportunos	Si	Mantener actualizado el calendario impositivo
			No	Revisar y corregir calendario impositivo
	Capacitación al personal	Capacitación en criterios impositivos	SI	Mantener la capacitación al personal
			NO	Revisar la capacitación implementada
<b>Semana 4 mes de marzo</b>	Opción de venta y reemplazo	Disminuir el impuesto a las Ganancias	Si	Mantener el método de venta y reemplazo implementado
			No	Revisar el método de venta y reemplazo implementado
	Opción de leasing financiero	Disminuir el Impuesto a las Ganancias	Si	Mantener la opción de leasing financiero implementado
			No	Revisar la opción de leasing financiero implementado
	Método acelerado para depreciación de bienes de capital	Disminuir el Impuesto a las Ganancias	Si	Mantener el método de depreciación implementado
			No	Revisar el método de depreciación implementado
	Capacitación al personal	Capacitación en beneficios fiscales y financieros	SI	Mantener la capacitación al personal
			NO	Revisar la capacitación implementada
<b>Semana 4 mes de abril</b>	Control sobre todas las actividades	Cumplimiento de objetivos estratégicos	Si	Corroborar con información documentada.
			No	Análisis políticas implementadas

Fuente: Elaboración propia.

El Impuesto a los Ingresos Brutos a pagar y el Impuesto a las Ganancias a pagar, son algunos de los indicadores para medir la disminución de los costos impositivos de MAN-SER S.R.L para el periodo 2021.

El monto del Impuesto a las Ganancias a pagar se verá reducido por el monto compensable del Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios, por la utilización de la opción de venta y remplazo en la adquisición de bienes de uso, por el uso del método acelerado de depreciación de los bienes de capital, así disminuye su base imponible y también por la utilización de la opción del leasing financiero.

Por otro lado, el Impuesto a los Ingreso Brutos a pagar se verá disminuido en relación al excedente que existiere entre el mismo y el monto determinado por la ley.

## Conclusiones

A partir de la realización del presente Trabajo Final de Grado se concluye que es fundamental para la empresa MAN-SER S.R.L. contar con una herramienta de planificación tributaria que le permita cumplir en tiempo y forma con cada una de las obligaciones fiscales, analizando todas las alternativas legales y fiscales para reducir o diferir los impuestos a pagar.

Con la inscripción en el Régimen de Promoción Industrial y la adhesión a la Ley de Promoción y Desarrollo para Pymes, MAN-SER S.R.L. logra la eximición sobre el excedente de un monto determinado en el pago de impuesto a los Ingresos Brutos, Impuestos Inmobiliarios y Sellos, además de subsidios en el consumo eléctrico incremental, subsidio en capacitación al personal, asignaciones de partidas para inversión en activos fijos y proyectos de inversión.

Queda demostrado que con la correcta planificación tributaria y el aprovechamiento de los diferentes beneficios legales y fiscales, MAN-SER S.R.L. podrá acceder al diferimiento de 90 días del IVA a pagar, la eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, la compensación del Impuesto a los Débitos y los Créditos como parte de pago del Impuesto a las Ganancias a abonar en el periodo correspondiente, acceder a diferentes planes de pagos y refinanciación a bajas tasas de interés por deudas impositivas y previsionales vencidas no pagadas y al optar por el sistema de leasing financiero logra evitar el pago de IVA al momento de la compra de diversos bienes de uso y diferir el mismo en cada cuota del canon.

Para finalizar se afirma que la implementación de una planificación impositiva permite identificar diferentes herramientas que logran la maximización de las utilidades después de impuestos, al lograr la disminución de la carga impositiva, aplicando las distintas alternativas legales que ofrece el sistema jurídico tributario vigente permitiendo optimizar la rentabilidad para los dueños de la organización.

## **Recomendaciones**

Para cumplir con los objetivos planteados en el presente reporte de caso, se recomienda controlar de manera permanente cada uno de los procesos administrativos y contables para lograr que la planificación tributaria realizada por staff externo (contador y sus colaboradores) pueda cumplir con éxito la meta y lograr la maximización de la rentabilidad esperada por los dueños de la organización.

Conjuntamente con este control se propone analizar de manera minuciosa los diferentes aumentos que han sufrido las tarifas y como impactan en la determinación del costo final del producto a ser vendido y si debe ser trasladado al mismo o bien los directivos deben asumirlos rescindiendo rentabilidad e ingresos.

Por último, se recomienda actualizar el plan comercial para poder incursionar en el mercado internacional, aprovechando así el beneficio de desgravaciones de exportaciones.

## Bibliografía

- Ámbito Financiero. (15 de Septiembre de 2020). Dólar: las 6 medidas del BCRA que restringen el acceso al mercado de cambios. Obtenido de <https://www.ambito.com/economia/dolares/dolar-las-6-medidas-del-bcra-que-restringen-el-acceso-al-mercado-cambios-n5133280>
- Ámbito Financiero. (10 de septiembre de 2020). Marcó del Pont: "El objetivo de la moratoria es aliviar la mochila de los contribuyentes". Recuperado el 15 de septiembre de 2020, de <https://www.ambito.com/economia/moratoria/marco-del-pont-el-objetivo-la-es-aliviar-la-mochila-los-contribuyentes-n5132032>
- Carpio Rivera, R. (Junio de 2012). La Planificación Tributaria Internacional. Retos, Revista de Ciencia de la Administración y Economía, 2(3), 53-57. Recuperado el 15 de Noviembre de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=504550953004>
- Caucino, M. (20 de agosto de 2020). El camino hacia la pobreza. Infobae. Recuperado el 15 de septiembre de 2020, de <https://www.infobae.com/opinion/2020/08/22/el-camino-hacia-la-pobreza/>
- Contrera Gomez, C. (2016). Planificación Fiscal. Madrid, España: Centro de Estudios Ramón Areces SA.
- Donato, N. (17 de Septiembre de 2020). En agosto una familia tipo necesitó tener ingresos por \$ 45.478 para no ser pobre, el 37,8% más que hace un año. Infobae. Recuperado el 17 de septiembre de 2020, de <https://www.infobae.com/economia/2020/09/17/en-agosto-una-familia-tipo-necesito-tener-ingresos-por-45478-para-no-ser-pobre-el-378-mas-que-hace-un-ano/>
- Echeverría Ruiz, E. B. (2019). Propuesta de modelo de planificación tributaria para la empresa Marelect Cía Ltda. dedicada a la industria metalúrgica, ubicada en la ciudad de Quito. Quito: Universidad Central de Ecuador Facultad de Ciencias Administrativas Carrera de Contabilidad y Auditoría.
- Ferreres, O. (25 de Agosto de 2020). Uno de cada dos será pobre a fines de año en Argentina. La Nación. Recuperado el 15 de Septiembre de 2020, de <https://www.lanacion.com.ar/opinion/uno-cada-dos-sera-pobre-fines-ano-nid2431203>
- García . (2016). Elusión, evasión y planificación tributaria. Chile.
- García, M. (2011). Planificación Fiscal. Buenos Aires: Instituto AFIP.
- Giannoni, W. (02 de septiembre de 2020). Día de la Industria: anuncian créditos para 87 mil pymes y \$ 200 mil millones para inversión productiva. La Voz. Recuperado el 17 de septiembre de 2020, de <https://www.lavoz.com.ar/politica/dia-de-industria-anuncian-creditos-para-87-mil-pymes-y-200-mil-millones-para-inversion-prod>

- Gobierno de la Provincia de Córdoba. (Diciembre de 2009). Ley de Promoción y Desarrollo Industrial para PyMEs. Recuperado el 14 de septiembre de 2020, de cba.gov.ar: <http://www.cba.gov.ar/7312-2/>
- Gomez, I. (2019). Planificación Fiscal para el proceso de tomas de decisiones y reducción de cargas fiscales para Motores S.A. Universidad Empresarial Siglo 21. Cordoba: UES21.
- González, D. (09 de octubre de 2019). Ambito Financiero. Recuperado el 17 de septiembre de 2020, de Cambio climático: qué hacen las empresas para mitigarlo: <https://www.ambito.com/ambito-biz/cambio-climatico/que-hacen-las-empresas-mitigarlo-n5058910>
- Infobae. (21 de febrero de 2020). Infobae. Recuperado el 15 de septiembre de 2020, de <https://www.infobae.com/inhouse/2020/02/21/donde-invertir-las-5-tendencias-tecnologicas-para-el-2020/>
- Kanenguiser, M. (16 de Septiembre de 2020). Advierten que las decisiones económicas del Gobierno solo generarán la salida de más empresas del país. Infobae. Recuperado el 17 de Septiembre de 2020, de <https://www.infobae.com/economia/2020/09/16/advierten-que-las-decisiones-economicas-del-gobierno-solo-generaran-la-salida-de-mas-empresas-del-pais/>
- Pozzo, E. (15 de septiembre de 2020). Las claves de los anuncios economicos de Guzman y Pesces. Ambito Financiero. Obtenido de <https://www.ambito.com/economia/economia/las-claves-los-anuncios-economicos-guzman-y-pesce-n5133275>
- Rodriguez A. (2015). Diseño de una herramienta de Planificación Tributaria como herramienta de control interno. Venezuela.
- Saldisuri, S. (16 de Septiembre de 2020). Como Impactan las nuevas medidas del BCRA en las Pymes. El Cronista. Recuperado el 17 de Septiembre de 2020, de <https://www.cronista.com/economiapolitica/Super-cepo-al-dolar-como-impactan-las-nuevas-medidas-del-BCRA-en-las-Pymes-20200916-0037.html>
- Sanchez, I. (2013). Planificacion Fiscal. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.
- Yáñez Hernández, J. (2018). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. Chile: Centro de Estudios Universidad de Chile.